



INSTRUCCIÓN RELATIVA A LA COLOCACIÓN DE CARTELES EN CAMPAÑAS ELECTORALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

La Junta Electoral de la Universidad de Almería, reunida el 21 de septiembre de 2023, en el ejercicio de las competencias previstas en el art. 7.u) del Reglamento General de Procedimiento Electoral (RGPE) y el art. 171 de los Estatutos de la Universidad de Almería, en respuesta a las consultas recibidas en relación a la campaña electoral, ha aprobado la siguiente

INSTRUCCIÓN

Debido a la prohibición general de colocar carteles en el campus fuera de los lugares habilitados, que sigue vigente durante la campaña electoral, la Dirección General de Infraestructuras ha proporcionado espacios para ambos candidatos (al menos un corcho para cada uno) en todos los edificios del campus universitario.

Los candidatos deben respetar la prohibición de colocar carteles por el campus en espacios no permitidos y utilizar el espacio que les ha sido proporcionado.

Almería, a 21 de septiembre de 2023.

Marina Aguilar Rubio
Presidenta de la Junta Electoral